

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 36

DE COMPRA-VENTA DE UN INMUEBLE.

OTORGADA POR JOSE EMERSON BONILLA RAMIREZ, BRENDA BONILLA RAMIREZ DE GATES Y BERNERANDA BONILLA RAMIREZ DE CALDERON.

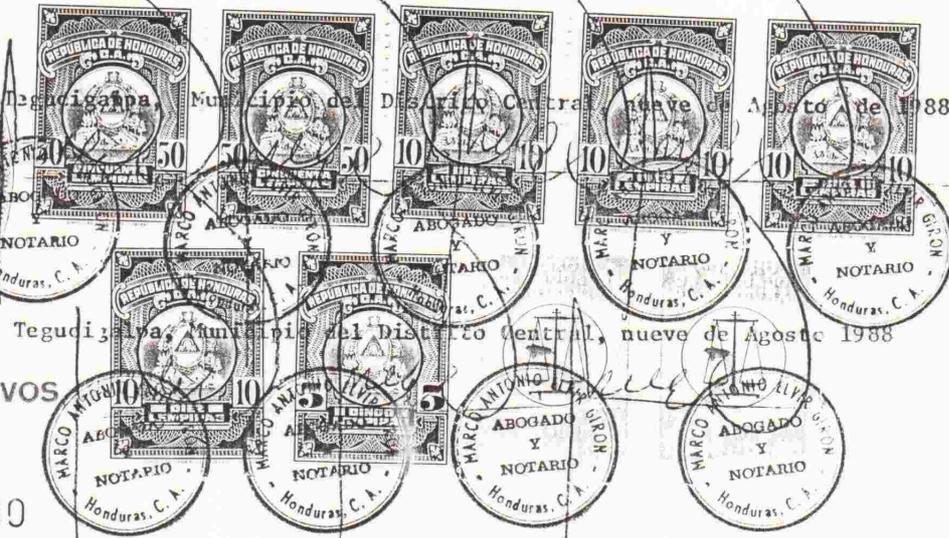
A FAVOR DE EL CONGRESO NACIONAL, representado por su Presidente, Lic. CARLOS Orbin Montoya.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MARCO ANTONIO ELVIR GIRON.

Tegucigalpa, D.C. 9 DE Agosto DE 1988

NETTO DE LA ESCRITURA
Ataracio del Norte
Presentada a las 10:30 horas
de hoy, según Asiento No. 3962 Folio 478
Tomo 36 del Diario Inmobiliario.
30-8-88
REGAR FECHA
REGISTRADOR



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0471630

TESTIMONIO

1

2 "INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del

3 Distrito Central a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta

4 y ocho.- Ante Mí MARCO ANTONIO ELVIR GIRON, Notario Público de este domicilio,

5 inscrito bajo el número 0826 en el Colegio de Abogados de Honduras, comparecen

6 los señores José Emerson Bonilla Ramírez, Licenciado en Administración de Empre-

7 sas, de este vecindario; Brenda Bonilla Ramírez de Gates, Licenciada en Ciencias

8 Sociales, con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica en tránsito por

9 esta ciudad y Beneranda Bonilla Ramírez de Calderón, Profesora de Educación Pri-

10 maria, con domicilio en los Estados Unidos de América en tránsito por esta ciu-

11 dad, por una parte, y por la otra el señor Carlos Orbin Montoya, Licenciado en

12 Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio, en su condición de Presidente

13 del Congreso Nacional, cargo para el que fué electo según consta en la Certifi-

14 cación del punto cuatro (4) del Acta de la segunda sesión preparatoria celebra-

15 da el veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y seis por dicho Poder del

16 Estado; y con las facultades que le otorga el artículo diez (10) de la Ley de

17 Contratación del Estado, contenida en el Decreto Legislativo número 148-85 del

18 veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y aprobación otorgada

19 por la Junta Directiva del Congreso Nacional en sesión celebrada el diez y seis

20 de junio de mil novecientos ochenta y ocho para la celebración de este acto,

21 según consta en la Certificación del punto de acta, extendida por el Abogado

22 Oscar Armando Melara Murillo, en su condición de Primer Secretario del Congreso

23 Nacional, Certificaciones que yo el Notario doy fé de haber tenido a la vista;

24 todos mayores de edad, casados y quienes asegurándome hallarse en el pleno goce

25 de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Los señores



Tegucigalpa, Distrito Central, 9 de Agosto de 1988



1 Jose Emerson Bonilla, Brenda Bonilla Ramírez de Gates y Beneranda Bonilla Ramí-
2 rez de Calderon, que son dueños y están en posesión del siguiente inmueble: "Una
3 casa situada en el barrio de la Cuesta del Rio, frente a la venida Rio Chiquito,
4 de esta ciudad, compuesta de sala, un zaguán y un dormitorio hacia la citada a-
5 venida, un comedor, otro dormitorio, baño y servicios sanitarios, una cocina, un
6 patio, un lavandero y cuarto de servicios para sirvientes; toda la construcción
7 es de ladrillo y piedra, tiene pisos de ladrillo de cemento, instalaciones com-
8 pletas de luz eléctrica, agua caliente y fría y cloaca, pintada, con cielos de
9 madera machimbrada y cubierta con tejas.- Está ubicada en un solar, con el que
10 forma un solo cuerpo, que mide y limita: Al Norte, ocho metros, con el Palacio
11 Viejo; al Sur, ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con propiedad de here-
12 deros del Doctor Francisco Escobar, mediando la Avenida del Rio Chiquito; el Es-
13 te, diez y seis metros treinta centímetros, con casas que fueron de don Leonar-
14 do Romero hoy de don Valentín Bonilla y de herederos de doña Trinidad Fernández
15 viuda de valladares; y al Oeste, dieciséis metros quince centímetros, con casa
16 de doña María viuda de Zamora". Este inmueble, actualmente alquilado lo hubieron
17 en su condición de herederos testamentarios de su difunta madre, Doña Blanca Ra-
18 mírez de Bonilla, según sentencia firme dictada por el Juzgado Tercero de Letras
19 de lo civil de este Departamento, el veintidós de octubre de mil novecientos o-
20 chenta y cuatro, la cual quedó inscrita con el número 90 del Tomo 108 del Regis-
21 tro de Sentencias de este Departamento, e inscrita la tradición de dominio a su
22 favor con el número 40 Tomo 984 del REgistro de la Propiedad y Mercantil de este
23 Departamento de Francisco MORAZÁN. Siguen manifestando los señores José Emerson
24 Bonilla Ramírez, Brenda Bonilla Ramírez de Gates y Beneranda Bonilla Ramírez de
25 Calderón, que por tenerlo así convenido, dan en venta pura, perfecta e irrevoca-

1 rez de Calderón, Pasaporte No.900036294; Carlos Orbin Montoya, Tarjeta de Identi
2 dad No.1602-46-00155; Registro Tributario Nacional: MPVM32-A; Impuesto Sobre la
3 Renta No.024766 / Tarjeta de Solvencia Municipal No. 18212 ./. DOY FE.- José E.
4 Bonilla R.- Brenda de Gates.- Beneranda de Calderón.- Carlos Orbin Montoya.- Re
5 né Ardón M.- Istel Pineda T. (sello Notarial) Marco Antonio Elvir Girón.-"
6 Se omite la Transcripción del recibo correspondiente al pago del Impuesto de tra
7 dición en virtud de que la presente compra-venta está exenta del pago de dicho
8 impuesto, conforme lo establece el artículo 3, numeral 1) de la Ley de Impuesto
9 sobre Tradición de Inmueble.
10 Y a requerimiento de Don Carlos Orbin Montoya y para entregar al Congreso Nacio
11 nal, libro y sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su o
12 torgamiento en el papel sellado y timbres de Ley, debidamente cancelados, quedan
13 do su original con el que concuerda en mi Protocolo corriente bajo el número pre
14 inserto y en donde anoté este libramiento.



22 Tegucigalpa, Distrito Central, a veintidós de Agosto de 1988



pa-

28
187
2
21



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Tegucigalpa, C. A. de Agosto 1988



Nº 0318082

san los timbres

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

Tegucigalpa, C. A. de Agosto 1988



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE PCO Mazon
 Presentada a las 17 horas y 53 minutos
 de hoy, según el artículo 2965 y 478
 Tomo 36 del Libro I. a. Merio
0.8-30-8-88

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE M. Mazon
 "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
 to. 52 Tomo 1215
Tegucigalpa, 5 de Agosto 1988
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADORA



ORDEN DE PAGO

Orden de Pago		
3144/87-01		
Reserva de Crédito No.		
Gastos		
Corrit.	Capit.	D. Publ.

Ordenado por LEGISLATIVO
 Secretaría de CONGRESO NACIONAL
 Unidad Ejecutora PAGADURIA ESPECIAL
 Ruégole librar pago a favor de CASA DE BENEFICENCIA JESUS FERNANDEZ ROSA
 la cantidad de LPS. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS).
 (en números) (en letras)

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías recibidas o servicios prestados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	AÑO	Poder	Ramo	Tipo y Prog.	Sub Prog.	Act	Fon-do	Reng.	Clave PAD	Objeto o Cód. Ing.	IMPORTE	
	1)	60			87	1	01	1-01			01	001	00010	610	100,000.00
2)															
3)															
4)															
5)															

CREDITOS	1)	2)	3)	4)	5)

No.	DESCRIPCION	CODIGO BIENES NACIONALES	IMPORTE
1	<u>61.-TERRENOS</u> <u>610.-TERRENOS PARA EDIFICIOS</u> Valor que se paga por compra de un inmueble situado en la calle de la Cuesta del Rio, costado este del Palacio Legislativo, propiedad de la Casa de Beneficencia Jesús Fernández Rosa. Compra autorizada por la Junta Directiva del Congreso Nacional, Documentación adjunta: Certificación de la Secretaría, Escritura Pública. Cheque No. 279464 Recibido por _____		100,000.00
	TOTAL		100,000.00

Tegucigalpa, D. C., 30 de Diciembre de 1987,
 Fecha

 Firma Jefe Sección Administrativa del Ramo

 Firma Responsable del Programa

 Autorizado Secretario de Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
 DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO
 PUBLICO.

No.
 Libramiento

ORIGINAL: Y dos copias



Congreso Nacional

Secretaría

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario de la Junta Directiva del Congreso Nacional CERTIFICA: Que de conformidad con el punto 4 del Acta de la Segunda Sesión Preparatoria celebrada por el Congreso Nacional el veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se eligió Presidente de la Junta Directiva del Congreso Nacional al honorable diputado Licenciado Carlos Orbin Montoya, para el período constitucional comprendido entre el 23 de Enero de 1986 al 20 de Enero de 1990.

La presente Certificación se extiende en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



OSCAR ARMANDO MELARA MURILLO
PRIMER SECRETARIO CONGRESO NACIONAL



3

Congreso Nacional

Secretaría

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

16 de Febrero de 1988

SEÑORA
EVA SALGADO
PAGADURIA ESPECIAL DEL
CONGRESO NACIONAL

Estimada Señora Pagadora:

Me permito solicitar a Usted extienda cheque por Lps.100.000.00- (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) a nombre del "Instituto Benéfico Jesús Fernández Rosa", Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano; cantidad que cubre la compra de una casa situada en el Barrio de la Cuesta del Río, contiguo al portón de la entrada al Ministerio de Cultura y Turismo.

El Licenciado René Pineda Mejía le hará entrega de la documentación necesaria para la extensión del cheque correspondiente.

Atentamente,



OSCAR ARMANDO MELARA MURILLO
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



ipt



Congreso Nacional

Secretaría

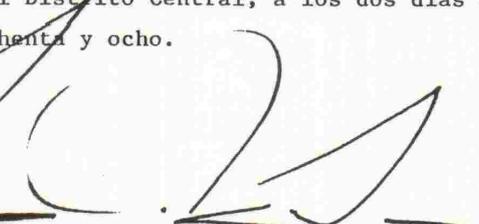
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario de la Junta Directiva del Congreso Nacional, CERTIFICA: El Acuerdo aprobado en Sesión de Junta Directiva celebrado el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que literalmente dice: "La Junta Directiva del Congreso Nacional en vista de la conveniencia y necesidad que tiene el Poder Legislativo de ampliar su área física en la parte Este de su Edificio y en aplicación del Artículo 10 de la Ley de Contratación del Estado, ACUERDA: Autorizar al Señor Presidente del Congreso Nacional, Licenciado Carlos Orbin Montoya, para que comparezca en representación del Poder Legislativo a otorgar Escritura ante Notario para legalizar la compra-venta que se le está haciendo a la Casa de Beneficencia "JESUS - FERNANDEZ ROSA" (Hogar Terciario), Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano, representada por la Madre Superiora según el Artículo 8 de sus estatutos, de un inmueble situado en el Barrio de la Cuesta del Río, Costado Este del Palacio Legislativo, por el convenido precio de L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)."

La presente Certificación se extiende en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.




OSCAR ARMANDO MELARA MURILLO
PRIMER SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ORDEN DE PAGO

Poder LEGISLATIVO
 Secretaría de CONGRESO NACIONAL
 Unidad Ejecutora PAGADURIA ESPECIAL
 Ruégole librar pago a favor de CASA DE BENEFICENCIA JESUS FERNANDEZ ROSA
 la cantidad de LPS. 100,000.00 (en números) CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (en letras).

Orden de Pago		
3144/87-01		
Reserva de Crédito No.		
Gastos		
Corrit.	Capit.	D. Publ.

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías recibidas o servicios prestados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	AÑO	Poder	Ramo	Tipo y Prog.	Sub Prog.	Aet	Fon-do	Reng.	Ciave PAD	Objeto o Cód. Ing.	IMPORTE	
	1)	60			87	1	01	1-01			01	001	00010	610	100,000.00
2)															
3)															
4)															
5)															

CREDITOS	1)	2)	3)	4)	5)

No.	DESCRIPCION	CODIGO BIENES NACIONALES	IMPORTE
-----	-------------	--------------------------	---------

1	<p>61.-TERRENOS</p> <p>610.-TERRENOS PARA EDIFICIOS</p> <p>Valor que se paga por compra de un inmueble situado en la calle de la Cuesta del Rio, costado este del Palacio Legislativo, propiedad de la Casa de Beneficencia Jesús Fernández Rosa. Compra autorizada por la Junta Directiva del Congreso Nacional, Documentación adjunta: Certificación de la Secretaría, Escritura Pública.</p> <p>Cheque No. 279464 Recibido por <i>[Firma]</i></p> <p><i>Carnet Recid 33-10005004</i></p>		100,000.00
	TOTAL		100,000.00

Tegucigalpa, D. C., 30 de Diciembre de 1987. 

Fecha *[Firma]* Firma Jefe Sección Administrativa del Ramo

Firma Responsable del Programa Autorizado Secretario de Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. No. Libramiento

ORIGINAL: Y dos copias



Casa de Beneficencia Jesús Fernández Rosa

RELIGIOSAS FRANCISCANAS DEL BUEN
SAMARITANO

Bo. La Hoya, Tegucigalpa, D. C.
1 cuadra al Este de Funeraria La Auxiliadora
TELEFONO: 22-78-97

Por L.100,000.00.

Recibí de la Pagaduría del Congreso Nacional, la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) valor correspondiente a la venta de un inmueble localizado en la Calle de la Cuesta del Río, costado Este del Palacio Legislativo y que es propiedad de la Congregación Benéfica que represento, a cuyo nombre es emitido el respectivo cheque.

Tegucigalpa, D.C., 2 de Marzo de 1988.

INSTITUCION DE BENEFICENCIA "JESUS FERNANDEZ ROSA"

Sor: Margarita Leiton Vargas
sor MARGARITA LEITON VARGAS
--superiora--

RELIGIOSAS FRANCISCANAS
DEL BUEN SAMARITANO
CASA DE BENEFICENCIA "JESUS FERNANDEZ ROSA"

ORDEN DE PAGO

Orden de Pago		
3144/87-01		
Reserva de Crédito No.		
Gastos		
Corrit.	Capit.	D. Publ.

Poder LEGISLATIVO
 Secretaría de CONGRESO NACIONAL
 Unidad Ejecutora PAGADURIA ESPECIAL
 Ruégole librar pago a favor de CASA DE BENEFICENCIA JESUS FERNANDEZ ROSA
 la cantidad de LPS. 100,000.00 CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)
 (en números) (en letras)

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías recibidas o servicios prestados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	AÑO	Poder	Ramo	Tipo y Prog.	Sub Prog.	Act	Fon-do	Reng.	Clave PAD	Objeto o Cód. Ing.	IMPORTE	
	1)	60			87	1	01	1-01			01	001	00010	610	100,000.00
2)															
3)															
4)															
5)															

CREDITOS	1)	2)	3)	4)	5)

No.	DESCRIPCION	CODIGO BIENES NACIONALES	IMPORTE
1	<u>61.-TERRENOS</u> <u>610.-TERRENOS PARA EDIFICIOS</u> Valor que se paga por compra de un inmueble situado en la calle de la Cuesta del Rio, costado este del Palacio Legislativo, propiedad de la Casa de Beneficencia Jesús Fernández Rosa. Compra autorizada por la Junta Directiva del Congreso Nacional, Documentación adjunta: Certificación de la Secretaría, Escritura Pública. Cheque No. 279464 Recibido por _____		100,000.00
TOTAL			100,000.00

Tegucigalpa, D. C., 30 de Diciembre de 1987
 Fecha Ceiva Alv Firma Jefe Sección Administrativa del Ramo
 Firma Responsable del Programa Ceiva Alv Autorizado Secretario de Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 No. Libramiento

ORIGINAL: Y dos copias

O/P. No. 3144/87-01 **Banco Central de Honduras** **Nº 279464**
 Tegucigalpa, D.C. 30 de Diciembre de 19 87
 Por este CHEQUE Páguese A la orden de CASA DE BENEFICENCIA JESUS FERNANDEZ ROSA= L ==100,000.00==
 =====CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS===== Lempiras
Ceiva Alv



CTA 2700336 Pagaduría Especial Congreso Nacional Palacio Legislativo Tegucigalpa D.C.